

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN-DNAT-2022-1751

SALTA, 02 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 20.230/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MECANICA DE FLUIDOS" de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/23, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes y entrevista personal produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Elvio Rafael Urbina y 2) Melisa Nara Mardones.

Que a fs. 23 vlt., obran notificaciones formales a los postulantes en tiempo y forma, y no han formulado impugnaciones al respecto.-

Que a fs. 25, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: aprobar el acta y dictamen de fs. 21/23 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Elvio Rafael Urbina - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MECANICA DE FLUIDOS" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que debido a que éste Expte. no alcanzó a ser tratado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 (22/11/22) y teniendo en cuenta el próximo receso de verano - la suscripta resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal según informe técnico (fs. 2/3), Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

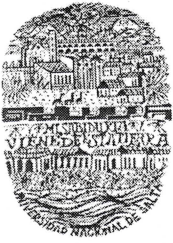
EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y désignese al Sr. **ELVIO RAFAEL URBINA** - DNI N° 36.135.552 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MECÁNICA DE FLUIDOS" de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal según informe técnico (fs. 2/3), Res CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN-DNAT-2022-1751

EXPEDIENTE Nº 20.230/2021

/.
la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

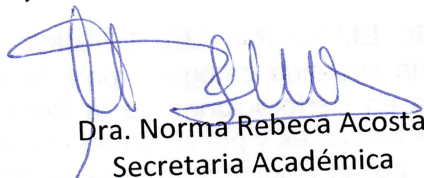
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *"Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría."*


ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º. - Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar a la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, ante la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Urbina, Profesor responsable, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para posesión de funciones **del Sr. Urbina en SRT.**

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales